

PROCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO	680514089001 2020 00003 00
DEMANDANTE	HENRY RICO MUÑOZ
DEMANDADA	LUZ MAPARO REY RICO
AUTO	REQUERIMIENTO PRUEBA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta del oficio 081 dirigido al señor Gerente del Hospital Juan pablo II de Aratoca,

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

D I S P O N E:

Librar nuevamente oficio al señor Gerente del Hospital Juan Pablo II de Aratoca, solicitándole se sirva designar un profesional médico de esa entidad para que proceda a efectuar una valoración médica al señor HENRY RICO MUÑOZ, identificado con C.C. 91.452.348 de Aratoca, conforme a la historia clínica que reposa en esa entidad para que se determine su condición de salud general y si esta le impide desarrollar alguna actividad.

En el oficio se le reiterará lo dispuesto en el oficio 081 22 de febrero de 2021, que no se le está solicitando un concepto de medicina laboral, y este dictamen se requiere dentro de la actuación procesal radicada al 2020-0003-00.

Adviértase que debe proceder a su cumplimiento de conformidad con los establecido en el artículo 234 de la ley 1564 de 2012. (C.G.P.), en armonía con las obligaciones de los organismos de salud establecidas en la ley 1751 de 2015 y el artículo 142 del Decreto Ley 19 de 2012.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2682909b29025cda1654aa4c257f3dd672922c75170b14c128481436b7e48694
Documento generado en 22/04/2021 07:20:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>